



MINVIVIENDA



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-043 -2018

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “**Documento de Solicitud de Subsanabilidad**” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupocat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 13:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: LUKET S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS

LUKET S.A.S.

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Luket S.A.S	900.535.903-7	100%	SI

Contrato 1: No FP 241 de 2016.

Objeto: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios en materia de la adecuación, incluyendo suministro, de las Zonas Veredales transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN) a nivel nacional en el marco del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de desastre (...)

A folio 55 al

62 se allega copia del acta de liquidación del contrato FP 241 de 2016 debidamente suscrita por Mauro Rodrigo Palta en calidad de director del fondo de programas especiales Luis Eduardo López en calidad de representante legal de contratista, Rafael Ramon Fernández en calidad de supervisor de Fondo Paz, Ricardo Sánchez en Calidad de supervisor de la UNGR y Rodrigo Antonio Galindo en calidad de Supervisor Fondo Paz

A folio 63 al 65 se allega copia del acta de balance final de obra y suministros ejecutados en Miravalle debidamente suscrito.

A folio 66 al 70 se allega copia del acta de balance final de obra y suministros ejecutados en la Vereda colinas debidamente suscrito.

A folio 71 al 73 se allega copia del acta de balance final de obra y suministros ejecutados en la Vereda Charrias debidamente suscrito

A folio 71 al 77 se allega copia del acta de balance final de obra y suministros ejecutados en la Vereda Agua Bonita debidamente suscrito.

A folio 78 al 80 se allega copia del acta de balance final de obra y suministros ejecutados en la Vereda la Variante debidamente suscrito.

Las actas se encuentran suscritas por Mauro Rodrigo Palta y Rodrigo Antonio Galindo en representación de Fondo Paz, Luis Eduardo López en representación del contratista y Luis Fernando Piñeros y Ricardo Sánchez en representación de UNGRD

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, la contratante correspondiente al Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el contratista correspondiente a Luket S.A.S, la fecha de terminación, el valor que correspondiente a 19231 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la construcción de 28 baterías sanitarias.

La información aportada no es legible y únicamente se identifica la construcción de 28 baterías sanitarias y no permite verificar la construcción de las 117 baterías relacionadas en el formato 3, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación legible donde se identifique de manera clara las actividades que permiten verificar el cumplimiento de la experiencia específica requerida, lo anterior so pena de que la información aportada únicamente sea tenida en cuenta para acreditar la construcción de 28 baterías sanitarias y la condición particular de valor.

Contrato 2: No FP 273 de 2017.

Objeto: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en lo concerniente en la continuación de las adecuaciones y suministros necesarios para la conclusión del alistamiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN) a nivel nacional (...)

A folio 81 al 86 se allega copia del acta de liquidación del contrato FP 273 de 2017 debidamente suscrita por Mauro Rodrigo Palta en calidad de director del fondo de programas especiales Luis Eduardo López en calidad de representante legal del contratista, Rafael Ramon Fernández en calidad de supervisor de Fondo Paz, Ricardo Sánchez en Calidad de supervisor de la UNGR y Rodrigo Antonio Galindo en calidad de Supervisor Fondo Paz

A folio 87 al 92 se allega copia del acta de balance final de obra y suministros ejecutados en Miravalle fase 2 debidamente suscrito.

A folio 93 al 95 se allega copia del acta de balance final de obra y suministros ejecutados en miravalle Fase 1 debidamente suscrito.

A folio 96 al 101 se allega copia del acta de balance final de obra y suministros ejecutados en la Montañita debidamente suscrito

A folio 102 al 104 se allega copia del acta de balance final de obra y suministros ejecutados en la Montañita fase 2 debidamente suscrito

A folio 105 al 111 se allega copia del acta de balance final de obra y suministros ejecutados en la Vereda colinas fase 2 debidamente suscrito.

A folio 112 al 113 se allega copia del acta de balance final de obra y suministros ejecutados en la Vereda colinas debidamente suscrito.

A folio 114 al 119 se allega copia del acta de balance final de obra y suministros ejecutados en la Vereda la variante debidamente suscrito.

A folio 120 al 121 se allega copia del acta de balance final de obra y suministros ejecutados en la Vereda la variante componente 1 debidamente suscrito

A folio 122 al 121 se allega copia del acta de balance final de obra y suministros ejecutados en la Vereda la variante componente 1 debidamente suscrito

Las actas se encuentran suscritas por Mauro Rodrigo Palta y Rodrigo Antonio Galindo en representación de Fondo Paz, Luis Eduardo López en representación del contratista y Luis Fernando Piñeros y Ricardo Sánchez en representación de UNGRD

A folio 128 al 131 se allega acta de conformación de la unión temporal en la cual se puede verificar la participación de Luket S.A.S con una participación del 33.34% dentro de la Unión Temporal Luvic

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, la contratante correspondiente al Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el contratista correspondiente a la Unión Temporal Luvic, la fecha de terminación, el valor ejecutado el cual luego de afectar por el porcentaje de participación corresponde a la suma de 13188 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la construcción de 284 baterías sanitarias, las cuales luego de afectar por el porcentaje de participación del 33.34% corresponden a 95 unidades.



MINVIVIENDA



Teniendo en cuenta que la información aportada no es totalmente legible y únicamente se identifica la construcción de 284 baterías sanitarias, las cuales luego de afectar por el porcentaje de participación se obtiene 95 baterías, el proponente deberá allegar documentación legible donde se identifique de manera clara las actividades que permiten verificar el cumplimiento de la experiencia específica requerida, lo anterior so pena de que la información aportada únicamente sea tenida en cuenta para acreditar la construcción de 95 baterías sanitarias y la condición particular de valor.

OBSERVACIÓN GENERAL:

El proponente deberá subsanar los requerimientos realizados con el fin de dar cumplimiento a la condición particular de experiencia específica establecidas en el numeral "3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece:

"II. Con los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS cuya cantidad ejecutada sea igual o superior a 175 unidades".

PROPONENTE No. 2: UNION TEMPORAL INTELCA VALDERRAMA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

"Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que dentro de la garantía de seriedad no fue relacionado lo señalado a continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo cual está estipulado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"

2. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS

UNIÓN TEMPORAL INTELCA- VALDERRAMA

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST SAS	801.001.287-7	50%	NO
2	MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA	7.704.930-2	50%	SI

Contrato 1: No 473 de 2006

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE 161 BATERIAS SANITARIAS BARRIO COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 2: No. 010 DE 2016

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE AMBORCO, JUNCAL, BETANIA Y VEREDAS ALEDAÑAS DEL MUNICIPIO DE PALERMO.

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 3: No 2151118

Objeto: ADEUCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y SISTEMA DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO OSPINA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO- FASE I CONSTRUCCIÓN.

No tiene requerimientos técnicos.



PROPONENTE No. 3: CONSORCIO SAN PABLO 2018.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente para que de conformidad con los términos de referencia allegue garantía de seriedad de la propuesta con el fin de dar cumplimiento a este requisito dentro de la presente convocatoria

“(...)

2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:

• CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7

1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.

2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.

3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas. Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se



MINVIVIENDA



constituirá

como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que EL PROPONENTE elija esta opción, podrá contactarse con un Analista de DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, a la dirección de correo electrónico solicitudesmitigacion@marsh.com o al número de teléfono 571 4235378, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.

2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR Página 40 de 69 DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

“(...)

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No tiene requerimientos

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito del integrante constructores y consultores Santamaria SAS no tiene el correo electrónico de contacto, requisito que está estipulado dentro de los términos de referencia en los requisitos habilitantes de orden financiero numeral 3.1.2. Se solicita al proponente enviar la carta cupo de crédito con el correo electrónico requerido para poder continuar en el proceso.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS

CONSORCIO SAN PABLO 2018

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Construcciones y Consultores Santa María S.A.S	900.535.903-7	30%	NO



MINVIVIENDA



2	Segundo Jose Félix Hernández	5.275.357	70%	SI
---	------------------------------	-----------	-----	----

Contrato 1: No S/N
Objeto: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CONDOMINIO PORTAL DE LA ALAMEDITA EN LA CIUDAD DE CALI, UBICADO EN LA CR. 113 A CON CR. 114 ESQUINA, CONSTRUCCION NUEVA DE 36 APARTAMENTOS CADA UNO CONTIENE: SALA COMEDOR COCINA PATIO DE ROPAS HABITACION DE SERVICIO -SALA DE TELEVISION-3 HABITACIONES- 5 BAÑOS POR APARTAMENTO BALCON. POR CADA UNIDAD INCLUYE REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS ELÉCTRICAS, RED CONTRA INCENDIOS, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, RED GAS DOMICILIARIO, ACABADOS Y ANDENES DE ZONA URBANÍSTICA, EN LA ZONAS COMUNES INCLUYE LA CONSTRUCCION DE DOS BAÑOS, ZONAS VERDES, INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES, PISCINA Y ZONA HUMEDA INCLUYE LA CONSTRUCCION DE DOS BAÑOS ÁREAS COMUNES Y PORTERIA Y OFICINA DE ADMINISTRACION CONSTRUCCION DE UN BAÑO. SEGÚN ELSIGUIENTE DETALLE: AREA DE LOTE: 6.206,57 M2. AREA LIBRE: 4.346,67 M2. AREA 1º PISO: 1.859,90 M2. AREA 20 PISO: 1.869,57 M2. AREA 30 PISO: 1.828,65 M2. PISOS INFERIORES: 3.156,92 M2. AREA TOTAL: 8.715,04 M2.

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 2: No S/N
Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL HOTEL TRAMONTANA EN ESTRUCTURA METÁLICA CONCRETO RÍGIDO Y MODULARES, EDIFICACIÓN DE 4 PISOS DE ALTURA, MAS SOTANO, DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS ASI: J044100030000 Y J044100040000 Y M.I. No. 370-333943/370-354970, EN LA CR. 40 No. 5 - 29 EN LA CIUDAD DE CALI INCLUYE RESTAURANTE, COCINA LOBBY RECEPCION, AUDITORIOS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BODEGA, PARQUEADERO, BAÑOS UNO POR HABITACION Y SEIS BAÑOS MAS EN ZONAS COMUNES, 84 HABITACIONES, REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, RED CONTRA INCENDIOS SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, RED GAS DOMICILIARIO, ACABADOS Y ANDEN DE ACCESO.

No tiene requerimientos técnicos.

Se expide a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).